

TARTAGAL, 05 de DICIEMBRE de 2.016.-

RESOLUCION N° 612-SRT-2.016.

EXPEDIENTE N° 20.476/2.016.

VISTO:

Las notas presentadas por la Esp. Graciela Andreani, Directora de Sede, el Sr. Héctor Arce, Jefe de Mesa de Entradas y la Sra. Ana María Muñoz, Jefe de Personal, de la Sede Regional Tartagal; y

CONSIDERANDO:

Que mediante dichas notas solicitan la compra de 90 (noventa) sillas pupitres, 1 (uno) TV SMART y 1 (uno) aire acondicionado, destinados a la futura aula multimedial y a la oficina de Administración de la Sede Regional Tartagal, respectivamente.

Que el mencionado equipamiento para el aula multimedial y la instalación del aire acondicionado en la oficina de administración, permitirán la optimización de las tareas académicas de los alumnos de las distintas Carreras y del Personal de Apoyo Universitario de la Sede Regional Tartagal.

Que se solicitó cotización de precios a distintas empresas del rubro y se recibió presupuestos de las firmas "RICARDO J. JUAREZ S.R.L.", "CASA EL GATO", CASANOVA OFICINAS" Y "MONTES Hnos. S.A."

Que la comisión de Evaluación de las ofertas, designada mediante Resolución 568-SRT-16, emitió dictamen recomendando adjudicar a la firma "RICARDO J. JUAREZ S.R.L." los ítems 1 y 2 y a la firma "MOLNTES Hnos. S.A." los ítems 3 y 4 de la presente Contratación Directa.

Que atento a los plazos de mantenimiento de oferta y la necesidad de la provisión a la mayor brevedad posible del equipamiento adquirido, el Servicio Jurídico de la Universidad Nacional de Salta intervendrá oportunamente, conforme los términos del inciso d) del artículo 7° de la Ley N° 19.549.

Que en la presente Contratación Directa se dio cumplimiento a las disposiciones vigentes en materia de Contrataciones y Compras.

Que el presente caso se encuadra en el Artículo 30° y 34° - inc. a) - 2 - del Decreto 893-2012 reglamentario del Decreto N° 1023/01.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución CS N° 450/12.

LA VICEDIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Adjudicar la Contratación Directa N° 05/2016, ítem 1 y 2 a la firma "RICARDO J. JUAREZ S.R.L.", C.U.I.T. N° 33-70925021-9, I.V.A Responsable Inscripto, con domicilio en la calle Rivadavia N° 796 de la ciudad de Salta, por la suma de PESOS: CIENTO VEINTITRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA (\$ 123.240,00), por la compra de sillas pupitres universitarias destinadas al aula multimedial de la Sede Regional Tartagal de la Universidad Nacional de Salta.

RESOLUCION Nº 612-SRT-2.016.

EXPEDIENTE Nº 20.476/2.016.

///...

ARTICULO 2º.- Adjudicar la Contratación Directa Nº 05/2016, ítem 3 y 4 a la firma "MONTES Hnos. S.A.", C.U.I.T. Nº 30-52936632-5, I.V.A Responsable Inscripto, con domicilio en la calle Rivadavia Nº 351 de la ciudad de Tartagal, por la suma de PESOS: TREINTA Y NUEVE MIL (\$ 39.000,00), por la compra de un (1) aire acondicionado destinado a la administración y un (1) televisor destinado al aula multimedial de la Sede Regional Tartagal de la Universidad Nacional de Salta.

ARTICULO 3º.- Imputar la suma de PESOS: VEINTISIETE MIL (\$ 27.000,00), a la partida: 4.3.5 ARTICULOS DEL HOGAR, del presupuesto de la Sede Regional Tartagal de la Universidad Nacional de Salta para el Ejercicio 2.016.

ARTICULO 4º.- Imputar la suma de PESOS: DOCE MIL (\$ 12.000,00), a la partida: 4.3.7 EQUIPO, del presupuesto de la Sede Regional Tartagal de la Universidad Nacional de Salta para el Ejercicio 2.016.

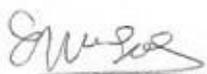
ARTICULO 5º.- Imputar la suma de PESOS: CIENTO VEINTITRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA (\$ 123.240,00), a la partida: 4.3.7 EQUIPO DE OFICINA Y MUEBLES, del presupuesto de la Sede Regional Tartagal de la Universidad Nacional de Salta para el Ejercicio 2.016.

ARTICULO 6º - Disponer que la presente adjudicación se registrará conforme a las bases y estipulaciones referidas en el pliego de condiciones conocidas y aceptadas por el adjudicatario.

ARTICULO 7º.- Dejar establecido que por Dirección Administrativo-Económica de la Sede Regional Tartagal, se exigirá a la firma adjudicataria la presentación de la garantía de adjudicación correspondiente, la que deberá ser constituida en un plazo no mayor de 8 (ocho) días hábiles de recibida la presente.

ARTICULO 8º.- Comunicar a las firmas adjudicadas "RICARDO J. JUAREZ S.R.L." y "MOSNTES Hnos. S.A.", a Dirección Administrativo Económica de la Sede, Dirección de Patrimonio, Secretaría Administrativa, Dirección de Contabilidad y Dirección General de Administración, a sus efectos.

soi


Ing. Estela Gomez
Secretaria
sede Regional Tartagal U.N.Sa.




Lic. Martha Barboza
Vicedirectora
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa